	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	PCA-03-F-03 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 28/06/2024 Página 1 de 2

CONTRATO No	19-6-0313-0-2026
FECHA	20 de agosto de 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	IVAN DANIEL MARTINEZ BOLIVAR
C.C O NIT	1.026.565.473
SUPERVISOR (A)	SANDRA MILENA DAZA IBARRA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (E) COORDINADORA DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO-AMBIENTAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN QUE EJECUTA Y DESARROLLA LA COORDINACIÓN DEL GIT PARA LA GESTION JURIDICO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
ACTIVIDADES	1. Acompañar la gestión en los procesos referentes a licencias, planes, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Corporación y sean del resorte funcional de la coordinación del GIT para la gestión jurídico ambiental. 2. Colaborar en la elaboración de informes, rendición de conceptos jurídico-ambientales, respuestas a derechos de petición, oficios requerimientos, acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental y las demás que le sean asignadas. 3. Apoyar en la elaboración de Actos Administrativos referentes a licencias, planes, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental, sean del resorte funcional de la misma y le sean asignados por el supervisor. 4. Apoyar en la elaboración de los Actos Administrativos mediante los cuales se decrete desistimiento de solicitudes de los diferentes instrumentos de control ambiental que le competen a la Corporación sean del resorte funcional y le sean asignadas por la Coordinación del GIT para la gestión jurídica ambiental. 5. Apoyar en la elaboración de los Actos Administrativos mediante los cuales se desaten impugnaciones o recursos en torno a decisiones en materia de licencias, planes, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambientan que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Coordinación del GIT para la gestión jurídica ambiental, sean del resorte funcional de la misma y le sean asignados por el supervisor. 6. Apoyar en las labores de conformación, foliación organización y/o actualización de los expedientes que se manejan en la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental. 7. Apoyar en la elaboración de reportes informativos a la oficina jurídica de Corpocesar, en torno a los desistimientos que decrete la entidad y que hayan sido proyectados en la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental.

	8. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (15.805.692) M/CTE
PLAZO	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIACIÓN	24 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2026

El día 24 de agosto de 2026 en la ciudad de Valledupar, se reunieron SANDRA MILENA DAZA IBARRA, Profesional Universitario (E) - COORDINADORA DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL, en representación de CORPOCESAR, en calidad de Supervisor e IVAN DANIEL MARTINEZ BOLIVAR, en su condición de contratista, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al contrato N° 19-6-0313-0-2026 del 20 de agosto de 2026, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del contrato referenciado.

Las partes abajo firmantes dejan constancia que se presentaron y revisaron los documentos antes mencionados necesarios para dar inicio al Contrato N° 19-6-0313-0-2026 del 20 de agosto de 2026.

El Interventor o Supervisor del contrato o convenio puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener la propuesta presentada, cumplir con las actividades establecidas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del interventor o Supervisor, quien vigila el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 24 de agosto de 2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

SANDRA MILENA DAZA IBARRA
Profesional Universitario (E)
Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental
SUPERVISORA

NOMBRE DEL CONTRATISTA

IVAN DANIEL MARTINEZ BOLIVAR
CONTRATISTA